



HIPODROMO LA PUNTA

RESOLUCION N° 26/2012

Visto el informe elevado por el Servicio Químico del Hipódromo San Isidro, relacionado con el contenido del "frasco control" con material de investigación extraído al S.P.C "WITRAN", que clasificara segundo, en la 1° carrera disputada en el Hipódromo La Punta, el día domingo 25 de Marzo de 2012, del que resulta una infracción a lo determinado en el Artículo 27 inciso II, ap. b) y c) del Reglamento General de Carreras del Hipódromo La Punta. **TRATAMIENTO TERAPEUTICO NO AUTORIZADO** Que, habiendo el entrenador desistido expresamente del análisis del "frasco testigo" y presentando el descargo pertinente, donde manifiesta haber medicado al citado ejemplar surgiendo de su investigación que el producto utilizado contiene la droga originante del resultado positivo informado por el Laboratorio Químico.

Que, ante todo lo establecido en el Artículo 35 inciso I del Reglamento General de Carreras del Hipódromo La Punta, en el sentido de la responsabilidad que le cabe al entrenador, el descargo efectuado no desvirtúa la aplicación de las normas vigentes.

La Comisión de Carreras resuelve:

1º **SUSPENDER**, por el término de dos (2) años desde la sanción provisional (05 de Abril p.pdo) hasta el 05 de Abril de 2014 inclusive, no redimible por multa al entrenador Dn. **CORREA JOSE VICENTE**, DNI: 10.042.899.

2º **SUSPENDER**, por el término de seis (6) meses desde la sanción provisional (05 de Abril p.pdo) hasta el 05 de Octubre de 2012 inclusive al S.P.C. "**WITRAN**"

3º **DESCALIFICAR**; a los efectos del premio al mencionado S.P.C. modificando el marcador de la siguiente forma:

- 1º CITATION JET
- 2º MR. BIANCO
- 3º PIRATA PERSEGUIDO
- 4º TA PERDIDO
- 5º ORQUIDEA DAN
- 6º EDITOR'S WIG
- 7º SILBIDO CHOYANO

4º **COMUNIQUESE Y DESE A PUBLICIDAD.**

La Punta, San Luis, 02 de Mayo de 2012.